



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 231 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 MAY 2011

VISTO: El Informe N° 062-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 252534-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, el Informe N° 087-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT y el Informe N° 012-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/ejv; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 103-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, se aprobó el Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2010 del Pliego 447 – Gobierno Regional Huancavelica, en dos volúmenes, correspondiendo el Segundo Volumen a las Ejecutoras Desconcentradas – Gerencias Sub Regionales;

Que, siendo la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Huancavelica, el órgano encargado de efectuar la evaluación semestral y anual del Plan Operativo Institucional, ha analizado y consolidado los informes de Evaluación Anual de los Planes Operativos Institucionales 2010 de las Unidades Ejecutoras: 002 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Tayacaja, 005 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Churcampá, 006 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Castrovirreyna, 007 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Huaytará, 008 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Acobamba y 009 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Angaraes, documento que mide o compara el grado de cumplimiento de metas a través de los resultados obtenidos por la ejecución de actividades y proyectos de inversión;

Que, la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, advierte que la Unidad Operativa de Red de Salud de la Ejecutora Gerencia Sub Regional Churcampá, no cumplió con presentar la evaluación del Plan Operativo Institucional 2010;

Que, asimismo, la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, refiere que no se presente información de aquellos órganos y unidades estructuradas no implementadas o que se encuentran en proceso de implementación como son: Los Órganos de Control Institucional de la Ejecutora Churcampá, Ejecutora Castrovirreyna y Ejecutora Huaytará;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 231 - 2011 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 13 MAY 2011

27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Evaluación del Plan Operativo Institucional del Ejercicio Fiscal 2010, de las Unidades Ejecutoras: 002 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Tayacaja, 005 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Churcampa, 006 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Castrovirreyna, 007 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Huaytará, 008 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Acobamba y 009 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Angaraes del Pliego 447 Gobierno Regional Huancavelica, documento que corresponde al Segundo Volumen, que consta de doscientos cuarenta y cuatro (244) folios y que en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- INFORMAR** al Despacho de la Presidencia Regional, el incumplimiento de la no presentación de la evaluación del Plan Operativo Institucional por parte de la Unidad Operativa de Red de Salud de la Ejecutora Gerencia Sub Regional Churcampa, para la determinación de las acciones disciplinarias que correspondan a los responsables de dicha unidad orgánica.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial para su distribución a las Ejecutoras Desconcentradas – Gerencias Sub Regionales, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

JUSTINO VIDELA TINOCO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

